



NUEVO SISTEMA DE MEDICINA DEL TRABAJO
PEDIDO MEDICO

A partir del 1 de diciembre comienza a regir un nuevo sistema para los pedidos médicos

Si por razones de enfermedad propia o de familiar a cargo no puede concurrir a prestar servicios deberá efectuar el correspondiente pedido médico telefónicamente a:

LA OFICINA DE PERSONAL DE SU UNIDAD ACADEMICA

Allí le asignarán un número de pedido sin el cual no podrá justificar posteriormente su inasistencia.

Recuerde además dar aviso a su lugar de trabajo.



Coordinación de Medicina del Trabajo
Coordinación General de Recursos Humanos
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Hacienda y Administración
Rectorado y Consejo Superior
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES